

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 91.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, representado por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, en su carácter de Presidente, y Hoteles del Sur, representado por GUSTAVO GALLEGO, en su carácter de Gerente de Marketing, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

Entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, con domicilio sito en calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, en adelante "SUPERIOR TRIBUNAL", representado en este acto por su Presidente Dra. Lilia Ana NOVILLO, DNI 10.043.007; y Hoteles del Sur, con domicilio en Av. Illía 525 de la ciudad de San Luis, representado en este acto por su Gerente de Marketing Gustavo GALLEGO, DNI 22.755.999, se acuerda celebrar el presente Convenio Marco de Hospedaje y Gastronomía sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer vínculos de colaboración, cooperación y asistencia recíproca entre las Partes, a fin de brindar servicios de alojamiento, gastronomía y otras actividades que resulten de interés común para el desarrollo de las instituciones en:

Restaurantes: Faro Bistro Mendoza: ubicado en el edificio Premium Tower Suites, España 948, ciudad Mendoza Piso 14,

Faro Bistro San Luis: ubicado en el edificio Premium Tower Suites, Av. Illía 525, ciudad San Luis Piso 7,

Estancia Grill: ubicado en La Barraca Mall, ciudad Mendoza,

Cafetería Argentina: ubicado en La Barraca Mall, ciudad Mendoza,

Hoteles Premium Tower Suites Mendoza: España 948, ciudad Mendoza



Premium Tower Suites San Luis: Av. Illia 525, ciudad San Luis.

El cumplimiento de los objetivos propuestos, serán instrumentados en anexos Especificos que oportunamente se suscriban.

SEGUNDA. DESTINATARIOS:

El presente convenio es a beneficio de Magistrados, Funcionarios, Agentes Judiciales, Profesionales y todos aquellos que indique el Superior Tribunal de Justicia a través de su coordinación.

TERCERA. COORDINACIÓN:

Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación entre las Partes, ambas acuerdan que la coordinación estará a cargo del Señor Coordinador General de Protocolo y Ceremonial Ricardo Ibañez en representación del Superior Tribunal de Justicia y del Señor Gerente del Hotel Premium Tower San Luis Emanuel Alcaraz.

CUARTA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES:

El presente convenio no limita el derecho de las Partes a la celebración de otros convenios semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.



QUINTA. DURACIÓN. RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año y, se considerará automáticamente prorrogado por periodos similares salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de resolver el convenio.

El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las Partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretende su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de naturaleza alguna a ninguna de las Partes.

SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto con soluciones amistosas, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que le son comunes. En el supuesto de controversias judiciales que se planteen con motivo de este convenio, las Partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Luis.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Luis, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Two handwritten signatures in black ink are positioned at the bottom of the page. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more legible.



CIUDAD DE SAN LUIS

ANEXO ESPECÍFICO

TARIFAS CON IVA INCLUIDO

HOTEL SAN LUIS Y
MENDOZA

CATEGORIA	Tarifa General	finde largo + 15%	Vendimia y Semana Santa
EJECUTIVO	\$ 1.512	\$ 1.739	\$ 2.042
SUITE	\$ 1.788	\$ 2.056	\$ 2.413
PREMIUM	\$ 2.482	\$ 2.855	\$ 3.351

UP GRADE SIN CARGO A SUITES, TIENE INCLUIDO UN DESCUENTO DEL 30%

Vigencia del acuerdo hasta Junio 2018

Restaurantes

Faro Bistro Mendoza: ubicado en el edificio Premium Tower Suites, España 948, ciudad Mendoza Piso 14

Faro Bistro San Luis: ubicado en el edificio Premium Tower Suites, Av. Iliá 525, ciudad San Luis Piso 7

Estancia Grill: ubicado en La Barraca Mall, ciudad Mendoza

Cafetería Argentina: ubicado en La Barraca Mall, ciudad Mendoza

DESCUENTO DEL 10% SOBRE TODO CONSUMO

SALONES PARA ALMUERZO Y CENAS CON EXCLUSIVIDAD EN NUESTROS RESTAURANTES

SISTEMA DE VOUCHER PARA ENTREGAR EN CUMPLEAÑOS O MOTIVOS ESPECIALES QUE DESEEN, QUE SE PODRA CANJEAR POR SERVICIOS DE CENAS, ALMUERZOS, TARDAS DE TE, ETC.

POR EJEMPLO LOS MAGISTRADOS REGALAN VOUCHER DE \$1000 QUE NOS LO PAGAN YGUSTEN.

LES ENVIAMOS VOUCHER PARA QUE REGALEN A QUIEN

SALAS DE CONFERENCIAS CON DESCUENTOS DEL 25% SOBRE LA TARIFA MOSTRADOR

DE ACUERDO AL SERVICIO REGALAREMOS UNA COPA DE ESPUMANTE O CAFE

Moteles

Premium Tower Suites Mendoza: España 948, ciudad Mendoza

Premium Tower Suites San Luis: Av. Iliá 525, ciudad San Luis

DESCUENTO DEL 42% SOBRE LAS TARIFAS MOSTRADOR + UP GRADE DE CORTESIA A DEPARTAMENTO SUPERIOR

DESCUENTO DEL 50% SOBRE LAS TARIFAS DE SPA (SAUNA, PISCINA TEMPERADA, MASAJES DE RELAJACION)



SERVICIOS OFRECIDOS POR PREMIUM TOWER SUITES SAN LUIS

- Desayuno Buffet Americano incluido en El Faro Bistro Restaurant dentro de los horarios preestablecidos.
- Internet WI FI sin cargo
- Gimnasio
- Lcd/DVD/Equipo de Música
- Caja de seguridad digital en cada habitación
- Piscina temperada descubierta
- Sauna Dama/Caballero
- Estacionamiento (sujeto a disponibilidad)
- Restaurant El Faro Bistró

SERVICIOS ADICIONALES

- Lavandería ropa pasajero
- Spa
- Restaurante
- Asesoramiento en contratación de excursiones y/u otros
- Sesiones de masajes
- Traslados a centro comercial La Barraca Mall
- Salones para eventos

HORARIO DE CHECK IN: 15 hs.

HORARIO DE CHECK OUT: 10 hs.

CONDICIONES GENERALES

Por política general del hotel se pedirá a cada huésped su respectiva Tarjeta de Crédito como garantía. Las tarifas y vigencias de las mismas podrán ser modificadas sin previo aviso.

Earlycheckin: Quienes ingresen al hotel antes de las 15:00 hrs. sin haber realizado el Pre-Booked, deberán abonar el 50 % de la tarifa convenio según el horario de llegada. Sugerimos realizar la reserva desde la noche anterior.

Late checkout: El horario de checkout es hasta las 10.00 hrs., la extensión del horario deberá solicitarse antes del ingreso. El cargo por late checkout será del 50% hasta las 16.00 hrs y del 100% pasado este horario.

Grupos / Eventos: Se debe señalar con transferencias y/o depósitos un 20% del total hasta 1 semana posterior de recibida la confirmación. El resto debe estar cancelado 1 semana antes del Check in del grupo.

* NO ESTA PERMITIDO FUMAR EN LOS DEPARTAMENTOS, SOLO SE PUEDEN UTILIZAR LOS UBICADOS EN EL 3er PISO O ESPACIOS AL AIRE LIBRE DE LO CONTRARIO SE COBRARÁ UNA PENALIDAD



Política de cancelaciones y No Show aplicada por el Hotel es la siguiente:

- I. En temporada baja las cancelaciones que se efectúen con una antelación 48 hs previas a la fecha del check in no tendrán cargo alguno, en caso de haber realizado depósito se tomará dicho monto como crédito para futuras reservas.
- II. En temporada baja las cancelaciones que se efectúen dentro de las 48 hs de la fecha del check in, tendrán como penalidad la tarifa correspondiente a una noche de alojamiento. En caso de haber hecho depósito, el mismo no tendrá devolución. En temporada alta la política de cancelación será de 96 hs (no aplicable a grupos) y será por el total de la estadía.
- III. En el caso de no haber sido cancelada la reserva y el huésped no se presentase en el Hotel (No Show), en la fecha del check in, se deberá abonar la tarifa correspondiente a una noche (no aplicable en temporada alta donde se cobrará el total de la estadía).
- IV. La salida anticipada corresponderá al cobro de una noche de penalidad.
- V. Las reservas que no se hayan reconfirmado con depósito bancario o tarjeta de crédito a la fecha de su vencimiento se darán de baja automáticamente.

CONDICIONES DE PAGOS:

- Las formas de pago aceptadas son las siguientes:
Efectivo (Pesos – Dólares)
Tarjetas de Crédito (Visa- American Express- MasterCard)
Transferencias Bancarias – Nuestros datos son:

CUENTA EN PESOS

BANCO: SANTANDER RIO
RAZON SOCIAL: HOTELES DEL SUR S.A (San Luis)
Cta. Cte. Nro. 229-3605/6
CUIT 30-71224743-2
CBU 072022942000000360568

Para más información, ingrese a nuestra web www.premiumtowersuites.com

QUEDAMOS A SU ENTERA DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR.
Saludos cordiales

Premium Tower Suites Mendoza

Dirección: España 948 - Ciudad Mendoza
Tel +54 0261 4251332/ 4253433/4253688/4252263
Fernando Cruz

Dpto. de Reservas:

E-mail: reservas.sl@premiumtowersuites.com
Teléfono: 54 261- 4250333 / 4253433
Horario de Atención: De lunes a viernes de 8 a 20.00hs y sábados de 9 a 13.00hs